

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario.—3.409-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.408/1997.—Don JOSÉ SÁNCHEZ CARREIRA contra desestimación, por silencio del Ministerio de Administraciones Públicas, de la petición de reclasificación de grupo al amparo del artículo 5 del Real Decreto 12/1995, de 28-12.—3.393-E.

6/1.418/1997.—Don ÁLVARO BLANCO DAPEÑA contra desestimación, por silencio del Ministerio de Administraciones Públicas, de la petición de reclasificación de grupo al amparo del artículo 5 del Real Decreto 12/1995, de 28-12.—3.396-E.

6/1.398/1997.—Don JUAN CARLOS SALAZAR ZUBIAUR contra desestimación, por silencio del Ministerio de Administraciones Públicas, de la petición de reclasificación de grupo al amparo del artículo 5 del Real Decreto 12/1995, de 28-12.—3.404-E.

6/1.388/1997.—Don RAFAEL ARNAIZ DÍEZ contra desestimación, por silencio del Ministerio de Administraciones Públicas, de la petición de reclasificación de grupo al amparo del artículo 5 del Real Decreto 12/1995, de 28-12.—3.406-E.

6/1.378/1997.—Don ENRIQUE ARRANZ DEL AMO contra desestimación, por silencio del Ministerio de Administraciones Públicas, de la petición de reclasificación de grupo al amparo del artículo 5 del Real Decreto 12/1995, de 28-12.—3.407-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.162/1997.—HOSTAL UXAMA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-5-1997, sobre incentivos económicos regionales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1998.—El Secretario.—3.377-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.251/1997.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos y Reclamaciones de fecha 30-9-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1998.—El Secretario.—2.232-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.607/1997.—Doña MARÍA ISABEL ROYO MORALEJO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el INEM.—2.227-E.

6/1.601/1997.—Doña MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SALGADO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 10-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el INEM.—2.228-E.

6/1.597/1997.—Doña FRANCISCA CASTRO VILLAFUERTE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el INEM.—2.231-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de enero de 1998.—El Secretario.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/834/1997.—Don ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 22-5-1997, sobre extensión de la condición de aprobado en pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tec.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1998.—El Secretario.—3.386-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.751/1997.—Doña MERCEDES MENDOZA AGUDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el INEM.—1.973-E.

6/1.757/1997.—Doña JOSEFA LOBATO ARCE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el INEM.—1.974-E.

6/1.611/1997.—Doña MARÍA JESÚS ROMERO CAMPOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el INEM.—1.977-E.

6/1.761/1997.—Doña MARÍA LLANOS GÓMEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el INEM.—1.978-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1998.—El Secretario.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.496/1997.—ELECTRA DE VIESGO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—3.349-E.

6/1.566/1997.—Don JULIÁN ROBLES ZAZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—3.351-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1998.—El Secretario.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los